

# HERALDO DE ZAMORA

FRANQUEO CONCERTADO

Diario de Información, Político e Independiente

SIGLO II AÑO XXXV

Num. suelto 10 cts.

ULTIMOS TELEGRAMAS DE MADRID, PROVINCIAS Y EXTRANJERO

Número 11.631

Suscripción Capital, un mes..... Ptas. 2'00  
Fuera, trimestre..... 6'00  
Portugal..... 10'00  
República Argentina..... 40'00  
Para el extranjero no se admiten suscripciones por menos de un año

Las grandes injusticias y los desvelos sociales se reivindican por la Prensa. A ella se deben todas las conquistas de la Humanidad. En el siglo xx la pluma vence a la espada

Sábado 24 de Septiembre de 1932  
DIRECCION Y ADMINISTRACION, SANTA CLARA, 68  
Apartado número 13 Teléfono número 87

El periódico, como Institución, es la lengua del mundo, la luz que ilumina la conciencia, la escuela donde se conoce al pueblo, la gran palanca de la civilización moderna

ANUNCIOS Cuarta plana 20 céntimos. Ptas. 0'40  
Precio Tercera 13  
de línea por Reclamos y Gacetas... 0'35  
inserción Primera plana..... 0'75  
Remitidos, comunicados y esquelas a precios módicos

## MADRID DIA POR DIA DENTRO DEL PARENTESIS

### Galicia.--Impresión de llegada

#### PONTEVEDRA

El rápido nos deja en Redondela. En esta estación cuyo paisaje se nos echa encima para anonadarnos en belleza, hemos de cambiar de tren para dirigirnos a Pontevedra.

El tren que ha de conducirnos a la capital es un diminuto tren como de juguete, sugestionador. La campana de la estación y la sirena de la locomotora, puestos de acuerdo, nos arrancan de la quietud para sumergirnos en la campiña subrayando las rias sorprendentes de maravilla.

Los grandes puentes a cuyos extremos se cuega el pueblo de Redondela ejercitan el poder sugestionador de los grandes titanes. Y el tren, pronunciando en su marcha el nombre de todos los seres queridos nos introduce en el círculo del paisaje ejercitando funciones de diámetro. El paisaje se divide en dos mitades. A la derecha, en el sentido de la marcha, la montaña. Estas montañas increíbles de Galicia. Montañas cultivadas de viñedos generalmente, que dan fe de la voluntad férrea de los celtas como hombres superiores de trabajo, de constancia y de ideas perseverantes. A la izquierda, la ría. Prodigio de azul. Espejos quietos que el aire acaricia y ondula y que el sol maza de reflejos insospechados como encendiéndoles al prodigio sobrenatural de un fuego de artificio. Azul en el cielo y azul en la ría. Sinfonía azul a la izquierda y sinfonía de esmeralda a la derecha. Maravilla, en fin, que acusa inplacable nuestra pobreza imaginativa...

#### PONTEVEDRA. LA AUGUSTA

Estación. Estación como en feria y el cielo galaico, disfrazado de cielo

lo andaluz. Cielo de totos. Y sin embargo, la animación pontevedresa obedece a la celebración de un acto político.

La ciudad tiene el encanto de la somnolencia. Las fachadas de sus edificios están condecoradas por el prestigio y la patina de los años. Las fachadas de Pontevedra graban el llanto de las lluvias contumaces. Todo responde a un concepto sereno de idiosincrasia de privilegio. Las iglesias nos recuerdan la quimérica visión que nosotros concebimos de Santiago. De este Santiago de Galicia que no hemos visitado nunca y que nos imaginamos como un sueño extraordinario, a pesar de nuestra pobreza imaginativa, bien acusada ante la impresión aplastante que nos ha producido el solar galaico.

En el hotel nos espera el homenaje del mar y de las rias. Mariscos. Muchos mariscos. Inacabable concepto de la alimentación este concepto celta de la nutrición. Ostras, sardinas, camarones, langostas, pulpo, vieiras. Y después de todo esto, la suntuosidad de una comida pantagruélica; seis o siete platos. ¿Hay que decir que en Galicia y como muestra en Pontevedra es el sitio del mundo donde mejor se come?...

Y después de esto la cortesía, la hidalgía, diríamos más si el señor Maciá no hubiese desacreditado la frase; diríamos que los brazos abiertos. Por el camino de los brazos, llegamos al corazón de estos gallegos que empiezan a abrirnos las puertas de su amistosa incondicionalidad.

Tal es nuestra impresión, tal la emoción que nos ha producido el paisaje; tal nuestras ansias retentivas, que necesitamos el descanso de la meditación. Hasta mañana.

Joaquín Romero-Marchent

## LA MUJER Y LA MODA



Ultimos y bonitos modelos de impermeables y capas impermeables

### SEGUN VIENE

## AMNISTIA EL CIEGUITO

He visto sus pupilas anegadas por el llanto. He contemplado sus ojos, cerrados a la luz, rojos por el llanto que de ellos brotaba. Le he visto balbucir frases de desesperación. Y contemplándole, he sentido piedad.

¡Pobre ciego, he pensado, qué desdichado es! No bastaba que hubiese perdido la vista sirviendo a la patria en el cuartel, que para aumentar su desgracia, la adversidad le deparaba otro dolor; el de perpetrar el delito que le ha sumido en esta penosa mansión de la amargura.

¿Que qué ha hecho el ciego? ¡Ha matado! Entonces su prisión está justificada, dirán los lectores. Pero es que existen varios modos de matar. Se puede quitar la vida a un semejante, bien a traición si el homicida es cobarde, bien cara a cara o en defensa propia.

¿Cuál ha sido el medio que ha empleado el ciego para caer en las redes del delito? Oigámosle a él que con suspiros entrecortados, me refiere su "caso".

"Obré, lo reconozco, en uno de esos arrebatos que el hombre está imposibilitado de domeñar. Una mujer insultaba a mi esposa, a la bendita compañera que con una generosidad sin límites, unió su vida joven a la mía estéril. No sé lo que pasó por mí ser al sentir insultada a la que para mí merecía el calificativo de santa. Es el caso que saqué, de mi bolsillo una navajita y empuñándola, herí. Por desdicha acerté, y la herida fué de muerte. Yo soy el primero en lamentar lo ocurrido; pero el mal, ya no tiene remedio. Hoy, mi esposa está presa, el hijo menor en el Hospicio; yo, aquí. ¡Ya ve usted qué cuadro! Miseria y dolor por todas partes. Mi esposa, acusada de complicidad en mi delito. Mis hijos, con el estigma infamante de ser descendientes de un asesino. ¡Esto es horrible! Yo quisiera morir!"

Y el ciego llora acongojado. Y hay en sus lágrimas arrepentimiento. Y las lágrimas que brotan de sus pupilas vacías, queman sus mejillas; son lágrimas de intenso dolor, de amargura infinita.

¡Pobre ciegoito! ¡Pobres de todos los que como él, en un momento de extravío mental delinquieron! ¡Pobres de todos los que como sus hijos, han de humillar el día de mañana la cabeza, ante el estigma cruel de ser frutos de amor de un delincuente!

Tiene razón el ciego ¡Esto es horrible! Y pensar que el Gobierno de la República podría con un solo gesto acabar con tanta miseria.

¿No son dignos del perdón los que se arrepienten? Perdone el Gobierno a todos los encarcelados, y verá trocarse, a los "feroces" delincuentes en cívicos ciudadanos.

Por humanidad, por amor a la democracia y a la justicia, el Gobierno debe conceder una amnistía general.

Los miles de reclusos que hoy llenan las cárceles de España, demostrarían entonces, que si bien un día impulsados por la necesidad delinquieron, hoy sinceramente arrepentidos, pueden llegar a ser por su probidad y honradez, los más firmes sostenedores del régimen actual.

Jacinto de Martín Díaz

### Al caerse

En la primera hora de la tarde de hoy, fué curado en la Casa de Socorro municipal el joven de trece años de edad Pedro Gómez, que habita en la calle de las Méridas número 18 del barrio de San Lázaro, el cual presentaba una herida contusa en el antebrazo izquierdo con pérdida de las partes blandas, causada al caerse. Se le aplicó suero antitetánico siendo calificada la herida de pronóstico reservado.

## DESDE PUEBLA DE SANABRIA NOTAS DEL MAGISTERIO

### Cursillo de Perfeccionamiento

#### Sesiones del día 22

Preside el Inspector señor García. Habla el culto maestro de Quintanilla de Justel, señor Cilleros, sobre las materias de fácil adaptación a la Escuela, valiéndose para su más sencilla comprensión, de un cuadro sinóptico en el que las clasifica.

En torno a materia de tan alto interés educativo, el señor Cilleros, maestro de verdad, demuestra sus profundos conocimientos pedagógicos y sus destacadas aptitudes para enfrentarse y resolver, con éxito, la serie de obstáculos que se ofrecen al Maestro en su labor de modelador de inteligencias.

Teníamos del señor Cilleros las mejores referencias de su capacidad y dotes de educador y, en verdad que, después de su brillante conferencia, aquellas referencias, no solamente se han confirmado sino que han sido superadas por la realidad. Vaya nuestro aplauso a los muchos que sancionaron la labor de este maestro.

En torno de este tema, se entabló un apasionado debate, en el que intervinieron los maestros de Paraminero, Trefacio, Rosinos y el señor Hernández, de Puebla, aduciendo cada cual los procedimientos más adecuados para resolver la falta de material en la Escuela. Ello patentiza el acierto del señor Cilleros en la elección de asunto.

El maestro de Porto, señor Martínez, trató de la forma de llevar el cuaderno diario en la Escuela, exponiendo las ventajas de este y las enseñanzas que al maestro ofrece el conocimiento, guiado por este sencillo procedimiento, de la marcha del niño, sobre todo en punto a asistencia, a la vez que ello sirve de estímulo a los alumnos. Estuvo, sencillamente bien.

El inspector señor García, aborda un tema de altos vuelos, digno, por tanto de la cultura y competencia del conferenciante. Trata de "Principios de Pedagogía. La escuela del Trabajo". Hace una detallada exposición de las teorías puestas en lucha en el afán de llevar a la Escuela las corrientes imperantes en cada pueblo. Cita diversos autores, explicando los orígenes del individualismo y colectivismo, que en proceso de evolución, se transforma en el socialismo.

La escuela, debe ser activa, y nunca darla el carácter individual, sino de conjunto, de colectividad, de verdadera columna en la que cada componente desempeña una función determinada y, todos, la obra común.

No puede permanecer la Enseñanza, dentro de la Escuela, en el estatismo en que hoy se viene desarrollando, ya que este, como hijo de la rutina, solo puede conducir al fracaso de métodos y de sistemas. Llevamos pues, a la escuela, la recia palpitación nacional para renovarla, para dignificarla, para convertirla en lo que debe ser: ESCUELA.

El señor García, que fué muy aplaudido en diversos momentos de su erudita disertación, recibió al finalizar ésta, una ovación prolongada.

En la sesión de la tarde, solamente intervino el ilustrado maestro regente de la Graduada de Zamora, señor Díez. Su conferencia es leída, y trata en ella de "una lección de lectura comentada. Habla de la organización de la escuela unitaria, de la diferencia entre la escuela real y la que tenemos, de la escuela práctica, maestros, edificios y material.

Conocedor del tema, con ese conocimiento que dan los hechos vividos, el señor Díez va desenvolviendo los puntos de su conferencia con claridad en la exposición y certeza y fidelidad en los conceptos.

Ensalza la labor del maestro, que agota su vida en el cumplimiento del deber. Son muchos los detalles a que el maestro tiene que atender, tales como el mobiliario limpio, que tan bien dice del maestro y de los niños. Hay que terminar con ese sistema perjudicial de dividir la escuela en múltiples secciones. He visto—dice—escuelas con 35 niños, divididos en seis secciones lo que es un absurdo.

Habla del lenguaje y del cálculo y no patrocina el divorcio entre el maestro y el pueblo, toda vez que, como elementos que deben perseguir la misma finalidad, deben penetrarse.

En cuanto al horario escolar, opina que cada maestro debe hacer el de su escuela con plena libertad, ajustándolo a las necesidades locales.

La escuela es campo de preparación y a la vez, de lucha. Si el maestro termina—no tuviera que luchar, en muchos lugares, con la incompreensión de los pueblos, su labor carecería de uno de sus principales méritos: el del sacrificio.

El señor Díez, fué largamente aplaudido.

El Corresponsal

Puebla, 22-IX-932.

### Para HERALDO DE ZAMORA

## El Parlamento español

Eligieron los comicios sus representantes para la elaboración de una Constitución que dentro del nuevo régimen llenase en parte las vindicaciones del pueblo, anulando completamente las arcaicas y por todos los conceptos abominables normas constitucionales que hasta la implantación de la República regían en España. Y el nuevo texto constitucional redactado, estudiado detenidamente, se ve que no tiene nada de extremista, a pesar de las ridículas exageraciones que hicieron las derechas tan mal organizadas como orientadas, tratando de obstruir su pronta aprobación. Después, el Parlamento ha trabajado sin descanso, siendo su labor tan copiosa como no se encuentra otra en la historia de las Cortes españolas. Además de las normas básicas se han prodigado numerosas leyes de aplicación a la nueva estructura de la nación. Su labor ininterrumpida y fecunda la ve y palpa el pueblo, y

esto es precisamente lo que irrita a los partidarios del régimen antiguo, acostumbrados a caciquear mejor por la adulación de un soberano, el cual ejercía un poder personal que no le competía, que por las inspidas y reducidas normas para la vida nacional que emanaban de las amañadas Cortes monárquicas de que se disponía.

Mucho se ha escrito, existiendo divergencias en las opiniones sobre si elegido el actual Parlamento con la característica de constituyente le compete o no la aprobación de leyes adjetivas o de aplicación del texto constitucional; mas se observa, que los impugnadores de estas Cortes detestarían lo mismo otra Cámara cualquiera que fuera, si en ella no existía mayoría adicta al partido político más conforme con sus ideas. Se ve pues, que tal impugnación va contra la mayoría dominante en el actual Parlamento. Anulando detenidamente la cuestión, observa-

## MENUDENCIAS COMO ABAJO

Cual celosa "carabina" de una chica casquivana, la Tierra, avizor, camina en pos de nuestra vecina, la coquetuela Di a n a.

En su nocturno paseo va vigilando el "fierte" del rey Febus y la Luna, al que atonta, la muy tuna, con su loco "balanceo"...

Pero, a veces, se descara, y haciendo acto de presencia le da a la Luna en la cara, dejándola, por avara, a la "idem de Valencia"...

Y al verse "desenchufada" de aquellas horas felices, queda Diana "asombrada", mientras la Tierra "alumbrada" se sonríe en sus narices...

Lo mismo sucede abajo. Cuando el astro radical da vueltas por el atajo, no un planeta, basta un "ajo" para el "eclipse" total.

Y cuando un rayo ilumina el "sistema" de don "Ale", asoma la "carabina", el eje un poco se inclina y de la "órbita" sale...

Eclipses de sol, de luna, de los "satélites" varios que el "España 5" acuna... Y como no hay nota alguna, "eclipse" de comentarios...

Emilio MATO

## DE LA PRISION

Ha sido puesto en libertad, por mandamiento del Juzgado de instrucción de nuestra capital, el recluso en esta Prisión, Segundo Tercio Sánchez.

## Servicio Domingero

Expendurías de tabacos San Torcuato, Plaza Mayor, San Andrés y kiosco de San Lázaro.

Farmacias de guardia Don Francisco Ferreras de Baños, Cárcaba (municipal).

Don Mauro Gómez Ballesteros. Puerta de la Feria.

## REGISTRO CIVIL

NACIMIENTOS María de la Ascensión Crespo Martín.

Angela Alonso Sánchez. Isabel Fuentes Rodríguez. Obdulia Palacios Ruiz.

DEFUNCIONES Arturo Florentino Rodríguez Jambriña, de dos días.

MATRIMONIOS Pablo Clemente Caverro Velázquez, con Camila Benito Paredes. Angel Moreno Rodríguez, con Enriqueta Asensio Martín.

## Estación meteorológica de Zamora

A las 18 horas de ayer: Presión atmosférica, reducida a 0 grados, 698,6 milímetros. Temperatura máxima, 20,5 grados.

Dirección del viento, Sudoeste. Cantidad de lluvia, cinco litros por metro cuadrado.

A las ocho horas de hoy: Presión atmosférica, reducida a 0 grados, 702,7 milímetros. Temperatura mínima, 11,5 grados.

Dirección del viento, Sur. Cantidad de lluvia, un litro por metro cuadrado.

LE INTERESA VER EN 6ª PLANA LA

SECCION DE ANUNCIOS

mos que el numeroso grupo socialista, así como su consecuencia lógica de participación en el Gobierno de la nación, era necesaria. Efectivamente, la implantación de la República en España se vió de hecho realizada el día que se hizo el pacto de San Sebastián, formando la conjunción republicano-socialista. Integrados los dos factores, causaron en nuestro ánimo el efecto de una guerra prepotente, de actividad y energía, que necesariamente tenía que conmovier las raigambres ancestrales de la nación. Separados o diferenciados ambos factores, la revolución hubiera sido inarmónica y quizá fracasada.

De otra parte, retrasado el país en leyes sociales, colocado en este orden al nivel de Turquía, predominando el analfabetismo que la monarquía tenía buen cuidado de conservar, era urgente que, aunque fuesen en corto número las inteligencias obreras, se destacasen y formasen parte del Gobierno de la nación, a fin de darle siquiera sea un avance en las leyes sociales que coloquen la vida del hombre de trabajo al nivel de los países del Continente europeo. Vemos pues que la participación del socialista en el Gobierno era precisa por dos motivos: 1.º Por la consolidación de la República. 2.º Por la necesidad de leyes sociales modernas como existen en las naciones europeas.

Naturalmente, que el mismo procedimiento democrático que informa el régimen vigente determinará en tiempo oportuno, ni antes, ni después, el llamamiento a los comicios para que el pueblo exprese su voluntad. Se hacen muchas conjeturas sobre el futuro político, desprovistas de fundamento. Unicamente puede afirmarse que si las próximas elecciones se realizan con los censos femeninos, más numerosos que los masculinos, alterarán seguramente los resultados. La labor del Parlamento español ha sido verdaderamente notable y fecunda, mereciendo bien de la nación, tanto su enérgico presidente como los diputados, vicepresidentes y secretarios que con él comparten las tareas parlamentarias Miguel Ancil Galarza

### Crónica mercantil

Barcelona, 23  
El mercado se halla completamente paralizado, por retraimiento de los compradores, que esperan aclaración a la última disposición ministerial decretada. La concurrencia de oferta sigue siendo muy abundante.

Valladolid, 23  
El negocio de este grano sigue presentando el mismo aspecto que hemos venido registrando en anteriores informaciones; es decir, que la oferta supera con mucho a la demanda, al ser aquella muy abundante y por el contrario esta, excesivamente retraída. Es natural que esa situación se refleje en las cotizaciones, que han venido cediendo terreno hasta llegar casi al tipo tope mínimo que ha sido fijado. Las pretensiones de los tenedores de partidas de Fresno, Cantalapiedra, Peñafiel y otras plazas próximas, son de 4650 pesetas los 100 kilos; Nava del Rey, Avila y su línea, a 47 ídem.

Operaciones se hacen muy contadas, por hallarse la molinería suficientemente abastecida de momento y se va sosteniendo con las compras que realizan en los mercados locales del detall. Y esos limitados ajustes que se logran, se hacen por el precio de la oferta.

Las entradas registradas hoy por nuestros mercados locales del detall han sido las siguientes:

CANAL: 350 fanegas de trigo candeal a 79 3/4 reales fanega de 94 libras.

ARCO: Nulas.

El mercado de Barcelona sigue acusando marcado retraimiento por parte de aquellos compradores y la abundante oferta que llega a aquella plaza de los centros productores, hace que los precios se debiliten, siquiera sea momentáneamente.

**NIEVINA ROSA**  
CREMA ALIMENTO PARA LA PIEL POR LA NOCHE  
CAJA 40cts BOTE 125pts  
FARMACIAS DROGUERIAS Y PERFUMERIAS

### Nuevo Teatro

El admirado galán Ivan Petrovich, intérprete de tantas películas que como "Miguel Strogoff", "Casanova" o "Manolesco", recorrieron en triunfo los cinematógrafos, vuelve a presentarse en la pantalla del Nuevo Teatro mañana, domingo, acompañado de la gentil estrella Liane Haid, en una de sus últimas y aplaudidas creaciones cinematográficas, cuyo título es "Gran gala Travesti", basada en un bellissimo motivo argumental y ambientada en el fastuoso escenario de las fiestas del gran mundo en el Gran Teatro de la Opera de Viena. Las noticias que tenemos de esta película no pueden ser más halagadoras estando seguros que ha de ser aplaudida por nuestro público.

El genial actor Ivan Petrovich y la bellissima estrella Liane Haid son una garantía de su éxito.

M. Mañana, se celebrará en Benavente, presidida por lindas señoritas de la localidad.

Lea Vd. HERALDO DE ZAMORA

## ASAMBLEA MUNICIPALISTA Las Haciendas locales

En la Coruña se está celebrando una Asamblea municipalista. Uno de los problemas tratados es el de las haciendas municipales. Es el problema sempiterno, agravado ahora por los desembolsos que, con motivo del paro obrero, y los mayores gastos que siempre trae consigo un cambio de régimen, han tenido que hacer.

La frecuencia con que se habla de este problema, revela que, en la realidad, no está resuelto. Pero, si buceamos un poco en las leyes que lo regulan, veremos que fácilmente, y con leves alteraciones, puede llegarse a una solución mucho más satisfactoria que todas las propuestas.

La proporciona el artículo 385 del Estatuto municipal vigente, en materia de hacienda. Ese artículo permite a los Ayuntamientos establecer un impuesto del 1 por 100 sobre todos los terrenos de la ciudad, edificados o no, en sustitución del 20 por 100 de recargo sobre las contribuciones territorial urbana.

Ese artículo hubiera bastado para vencer todas las crisis fiscales que los grandes municipios españoles sufren, sino lo invalidara el párrafo segundo del número 8 del mismo artículo. Ese párrafo dispone que el producto del arbitrio no podrá exceder, al implantarlo, del importe del 20 por 100 sustituido; y que, establecido por primera vez, no podrá elevarse durante cinco años.

Se consignó ese párrafo para asimilar la facultad otorgada a los Ayuntamientos? No es verosímil pensarlo. Puesto que hubiera sido más sencillo no otorgarlo. Lo probable es que esa restricción verdadera por los cinco años primeros se consignara pensando en que sería necesario ese plazo a los Ayuntamientos para organizar bien la implantación y cobranza del arbitrio.

Pero esto es absurdo. Esa organización no requiere más que una valoración de los solares, edificados o no, de la ciudad. Para esa valoración da facilidades administrativas, el artículo 46 del Reglamento de la Hacienda Municipal. Lo único que requiere es la formación de un registro. Una ciudad es susceptible de dividirse en distritos para los efectos de esta preparación, o aprovechar la división actual y formar en cada uno de ellos una pequeña junta de valoración, con delegados en una junta general de la ciudad que entienda de las reclamaciones.

La distribución de hojas cuestionarios y la obligación de los propietarios de hacer las declaraciones exigidas tanto del valor que asignan a su solar, como de los datos que se estimen indispensables para comprobar la valoración, bajo las penalidades que el propio Estatuto municipal establece, bastaría para que en el curso de muy pocos meses, el registro estuviera formado. Y para la comprobación se tiene indefinidamente el tiempo por delante. Ese es el procedimiento que se sigue en Dinamarca, conforme a las leyes de 1922 y 1926 y el que se practica en centenares de municipios del mundo entero.

En Madrid se calcula que el arbitrio del 1 por 100 sobre el valor real de los terrenos de la ciudad, es como una hipoteca sobre el mismo y no habría garantía mayor para una operación de crédito que permitiera acometer grandes reformas, conjurando la crisis obrera por completo, y proporcionando nueva vida a la ciudad. Y como esto repercute en el valor del suelo, se conseguirían dos efectos: devolver a los propietarios del terreno en aumento del valor de este todo lo que pagaren, y con creces y aumentar el rendimiento del impuesto, al aumentar el valor de la materia imponible.

Y todo ello se podría realizar con solo suprimir ese párrafo segundo del artículo 280 del Estatuto. ¿Puede ser más sencilla la solución? Pues basta un decreto por el Estatuto por decreto se promulgó.

Baldomero Argente

### Teatro Principal

Una prueba de lo eficaz que tiene que resultar el ventajoso contrato que la empresa de los teatros zamoranos ha firmado con la casa Metro, nos la da el programa anunciado para hoy bajo el título de "Amor rabioso", película de ambiente deportivo que actualmente ocupa el cartel del Palacio de la Música en Madrid.

Claro es que presenciar "Amor rabioso" en la Villa del Oso y del Madroño cuesta tres o cuatro pesetas, según sección, y en Zamora podrá verse por el precio ínfimo de una peseta así que no es aventurado suponer un gran éxito de proyección.

Para las secciones de mañana va el estreno de "Música de besos", creación de la admirable Grace Moore, que como saben nuestros lectores es una de las grandes revelaciones en el "cine" sonoro.

La propaganda que hemos visto de "Música de besos" nos hace suponer que se trata de una obra espectacular y brillante, para lucimiento pleno de la creadora de "Claro de luna", de feliz recordación entre los amantes del séptimo arte.

En la próxima semana hará su presentación la compañía de comedias de Antonio Vico, en la que figura como primera actriz la gentil Carmen Carbonell. Esta agrupación viene cosechando los mejores laureos en su actuación por el Norte de España y nos dará a conocer tres estrenos a cual más interesantes.

HACHE

HERALDO DE ZAMORA Tel. 87

### Enseñanza Nacional NUEVOS MAESTROS

Han finalizado en la Escuela Normal de nuestra capital los estudios correspondientes a la carrera de maestro, los cultos jóvenes don Mariano de Luelmo Vicente y don Juan García Pedrero, de Sanzoles y Moreruela de Tábara, respectivamente.

También ha terminado la carrera del Magisterio el redactor de HERALDO, don Manuel Pastor Hernández. Reciban nuestra enhorabuena.

### DOCTOR E. ENRIQUEZ MEDICINA GENERAL

SEROLOGIA  
Laboratorio de análisis clínicos  
Santa Clara, 63, pral. ZAMORA  
Teléfono número 295

### Música en la Plaza Mayor

Programa de las obras que ejecutará la banda del regimiento número 35 de las 11,30 a las 13,30 en la Plaza Mayor el día 25.

- 1.º "Antoñito Maravilla" (paso doble), Ledesma y Oropesa.
- 2.º "Danzas húngaras números 5 y 6", Brahams.
- 3.º "Por fandanguillos", T. Per nández.
- 4.º "La verbena de la Paloma" (primera selección), T. Bretón.
- 5.º "La leyenda del beso" (selección), Soutullo y Vert.
- 6.º "El debut de la Patro" (pasodoble), R. Calleja.

## HERALDO en Benavente

### INFORMACION DE MERCADOS. NOTICIAS

El temporal de lluvias ausenta del mercado a muchos feriantes, impidiendo las transacciones propias de este día.

Sin embargo, se vendieron 2.463 cabezas de ganado lanar y cabrío, 146 caballerías mayores y menores, 222 lechones; 32 camperos, 149 reses vacunas mayores y 45 terneras.

Precios en el mercado. Con tendencia floja se hacen muchas ofertas, rigiendo los siguientes:

- Ganados.**  
Bueyes de labor, 1.500 pesetas pareja; novillos de tres años, 800 pesetas; añejos y añojas, 350 pesetas, cabeza.  
Cerdos al destete, de 40 a 50 pesetas; de seis meses, 150 ídem; de un año, a 27 y 28 pesetas los 11,50 kilos.  
Vacas cotrales con destino al mazo, a 26 pesetas los 11,50 kilos. Ovejas, el kilo, a 2,50 pesetas.  
Carneros, 3.  
Corderos, 3,25.  
Lana, los 11,50 kilos, 22.  
Idem negra ídem, 16.  
Pieles de cabrito, docena, 40.  
Idem de cordero ídem, 24.

- Legumbres y otros.**  
Garbanzo superior, fanega, 60 pesetas.  
Idem regulares, 48.  
Idem medianos, 41.  
Alubia blanca, 47.  
Idem pintas, 40.  
Muelas, 15.  
Algarrobas, 16.  
Yeros, 17.  
Patatas, arroba, 2 pesetas.

Se han presentado en dos mercados vendiendo melones valencianos unos ambulantes que han hecho bajar los precios elevados que regian en plaza, adquiriendo muchos vecinos docenas de aquéllos.

Por el Inspector veterinario municipal, hoy se han recogido a cinco vendedores de leche, de Santa Cristina de la Polvorosa, varias cantarillas, estando en malas condiciones para el consumo.

Baldo?Mero

JOSE GARCIA FRAGA  
MEDICO  
Medicina General  
Ex-alumno interno del Gran Hospital Real de Santiago  
En especial: Enfermedades del estómago, intestinos, hígado y niños  
San Andrés, 39 y 41 Zamora

## DE PITON A PITON



### CHISMORREO TAURINO

#### MANANA, EN CORESES

Para mañana, domingo, tienen anunciado en Coreseos un festival taurino a beneficio de los obreros parados.

El festejo consiste en la lidia y muerte de dos becerros de Tomé, para el torero zamorano (El Chico de la Botica) que desinteresadamente se ha ofrecido a tomar parte.

De Zamora asistirán gran número de admiradores del valiente muchacho.

#### BECCERRADA EN BENAVENTE

Mañana, se celebrará en Benavente, presidida por lindas señoritas de la localidad.

## HIPERTENSION

### Rifión Vejiga Diabetes Impurezas de la sangre

Los más afamados doctores y especialistas han certificado las especiales propiedades curativas de las maravillosas

### Aguas de CORCONTE

Una botella diaria, 15 días al mes en ayunas y a media tarde

Folleto y pedidos: Administración CORCONTE Muelle, 36.—Santander

LE INTERESA VER EN 6.ª PLANA LA SECCION DE ANUNCIOS

## CARTELERA DE LA EMPRESA SANVICENTE. TEATRO PRINCIPAL

HOY SABADO: UN ESTRENO DE GRAN ACTUALIDAD Super Sonora «Metro». Actual éxito en el Palacio de la Música. Por ROBERT MONTGOMERY

### AMOR RABIOSO

Precios populares Butaca Patio, UNA pta.

### Días 28, 29 y 30: Gran Compañía Comedias ANTONIO VICO

Primera actriz, Carmen Carbonell

### MAÑANA DOMINGO: ESTRENO de la Super-Sonora «Metro» (Fuera de programa),

## MUSICA DE BESOS

Espectacular creación de la eminente cantante GRACE MOORE, del Metropolitan de Nueva York, e intérprete de la formidable película «CLARO DE LUNA»

### Mañana Domingo: NUEVO TEATRO. Suntuoso programa

ESTRENO de la grandiosa producción Sonora «Cineas» GRAN GALA TRAVESTI Por Ivan PETROVICH y Liane HAID

El mayor éxito de OPEL no estriba en su bajo precio sino en su reducidísimo coste de sostenimiento.

Fuerza fiscal 9 H P  
Consumo de gasolina 8 litros por 100 kilómetros.  
Consumo de aceite 1 y medio litros por mil kilómetros.

Este es parte del éxito de OPEL

PIDA UNA DEMOSTRACION JUAN SANCHEZ GOMEZ TELEFONO, 20 SANTA CLARA, 68 ZAMORA

# Página Agrícola y Pecuaria

## Texto íntegro del Decreto regulando el desenvolvimiento del mercado triguero

La falta de presentación de declaración de existencias de trigo será sancionada por el gobernador. Las Comisiones provinciales reguladoras percibirán el 0.25 por 100 del importe de toda compraventa.

A continuación publicamos íntegramente, la parte dispositiva del Decreto regulando el desenvolvimiento del mercado cerealista. He aquí el interesante texto que conviene mucho a los labradores conocer, cumplir y hacer cumplir en su integridad:

### CAPITULO PRIMERO Declaración de existencias y constitución de organismos locales y provinciales

Artículo 1.º Los tenedores de trigo de todo el territorio nacional vienen obligados, sin excepción ni excusa alguna, a presentar antes del día 1.º de octubre del corriente año, por sí o por medio de delegado, representante o mandatario, en la Alcaldía del término en que han producido o almacenado sus trigos, una declaración jurada, por duplicado, y cuya modelación se les facilitará, en la que harán constar:

- Cantidad (en peso, en volumen) del trigo recolectado.
- Cantidad del trigo que el día de la declaración posean.
- Procedencia (cultivo, rentas, iguales, compras, etc.).
- Cantidad que se reserva para la siembra y necesidades domésticas; y
- Cantidad por diferencia) destinada a la venta.

Art. 2.º Dentro de los cinco primeros días de octubre, el alcalde convocará, por medio de cédula, a todo los tenedores de trigo de la localidad que hubiesen presentado la correspondiente declaración, a una reunión o asamblea de tenedores de trigo.

En la papeleta de citación se hará constar el objeto de la asamblea, que será:

- Notificar este Decreto.
- Rectificar o ratificar ante la asamblea las declaraciones presentadas a la Alcaldía; y
- Constituir la Junta local de Tenedores de Trigo.

Art. 3.º Declarada abierta la asamblea, con el alcalde, que la presidirá, el secretario municipal dará lectura a este Decreto; terminada la cual, procederá a dar cuenta a la asamblea, por orden de menor a mayor cantidad de trigo vendible que en ella conste, de cada una de las declaraciones presentadas, sin antes invitar a los asistentes a que soliciten las aclaraciones pertinentes con referencias y formulen los reparos que a las cifras y extremos en que estén concebidas, viniendo obligado el firmante de cada declaración a contestar las observaciones que

respecto de la por él suscrita se le hicieren.

Las rectificaciones que sufran las declaraciones presentadas serán anotadas en éstas.

Terminada que sea la lectura y examen de las declaraciones, se procederá a clasificar a los declarantes con arreglo a la cuantía del trigo que cada uno haya declarado para la venta, en tres grupos de igual número de mayores, medios y menores tenedores.

Quedarán excluidos de esta agrupación los que poseyeran cantidad inferior a 10 quintales métricos de trigo, los cuales podrán comerciar libremente con sus granos.

Art. 4.º Efectuada la clasificación a que se refiere el último párrafo del artículo anterior, se procederá a la elección de la Junta local de Tenedores de Trigo, que estará compuesta por uno de ellos, elegido por los demás, que será su presidente, y por un número de vocales, que según la cuantía de la población será de nueve, de 12 o 15 titulares, y tres, seis o nueve suplentes, estando representados por igual número de vocales cada uno de los grupos. Como secretario actuará un funcionario público, y en su defecto, el secretario del Ayuntamiento de la localidad. Los vocales y suplentes de la Junta local de Tenedores de Trigo, que necesariamente habrán de ser de los que oportunamente presentaron la declaración jurada, serán elegidos de entre los de cada grupo, por sufragio directo, ejercitado por todos los incluidos o pertenecientes al grupo respectivo.

Verificado el escrutinio, y según el resultado de éste, el alcalde proclamará los vocales titulares y suplentes que han de componer la Junta local de Tenedores de Trigo declarando constituida ésta.

Art. 5.º De esta Asamblea y por su secretario se levantará acta, que firmarán, con el alcalde, el presidente nombrado de la Junta local de Tenedores de Trigo y los vocales (titulares y suplentes elegidos), en la que se hará constar:

- Relación nominal y ordinal, dentro de cada grupo, de los tenedores de trigo asistentes a la misma, y de los no asistentes que, habiendo presentado oportunamente la correspondiente declaración hayan excusado, con fundamento aceptable, su asistencia.
- Relación nominal, en cuanto sea posible, de los tenedores de trigo que no hubiesen presentado la declaración jurada, así como las cantidades de trigo que a cada uno se le suponga.

Art. 6.º En cada capital de provincia y con domicilio en el del Gobierno civil, se constituirá segundamente la Comisión provincial reguladora del mercado de trigo, integrada por el gobernador civil, como presidente; el ingeniero jefe del Servicio Agronómico provincial, como vicepresidente; un miembro de la Cámara Agrícola Oficial; un fabricante de harinas elegido entre los de la provincia, y un ayudante del Servicio Agronómico, que actuará como secretario prestando sus servicios como funcionario de esta Comisión los que lo fueren de la correspondiente Sección provincial de Agricultura, Industria y Comercio.

Esta Comisión, además de las funciones que expresamente le están encomendadas por el presente Decreto, deberá velar por el exacto cumplimiento de todos sus preceptos y resolver todas las cuestiones que se susciten entre los tenedores de trigo y sus Juntas locales.

Art. 7.º La falta de presentación de las referidas declaraciones, o el falseamiento o inexactitud que en las mismas se adviertan y comprueben, serán castigadas por los gobernadores civiles a propuesta fundada de la Junta local de Tenedores de Trigo o a petición del organismo provincial que, con arreglo al artículo 6.º del presente Decreto se constituya, con multas o sanciones, que importarán el 10, 15 y 20 por 100 del importe del trigo ocultado, según se trate, respectivamente, de pequeños, medianos y grandes poseedores, conforme la clasificación que preceptúa el artículo 3.º

c) Relación sucinta de las manifestaciones que los asistentes hubieran hecho, en orden a la rectificación o ratificación de alguna o algunas de las declaraciones juradas; y

d) Referencia cumplida de la elección, proclamación y constitución de la Junta local de Tenedores de Trigo.

El original de esta acta, así como uno de los originales de las declaraciones juradas de tenencia de trigo ya rectificadas o ratificadas por la Asamblea, pasarán a poder de la Junta local de Tenedores de Trigo.

Antes de clausurar la Asamblea, el presidente electo convocará a los miembros de dicha Junta a una reunión que habrá de celebrarse en el lugar y a la hora que señale, dentro de los cuatro días siguientes.

Art. 8.º En cada capital de provincia y con domicilio en el del Gobierno civil, se constituirá segundamente la Comisión provincial reguladora del mercado de trigo, integrada por el gobernador civil, como presidente; el ingeniero jefe del Servicio Agronómico provincial, como vicepresidente; un miembro de la Cámara Agrícola Oficial; un fabricante de harinas elegido entre los de la provincia, y un ayudante del Servicio Agronómico, que actuará como secretario prestando sus servicios como funcionario de esta Comisión los que lo fueren de la correspondiente Sección provincial de Agricultura, Industria y Comercio.

Esta Comisión, además de las funciones que expresamente le están encomendadas por el presente Decreto, deberá velar por el exacto cumplimiento de todos sus preceptos y resolver todas las cuestiones que se susciten entre los tenedores de trigo y sus Juntas locales.

Art. 9.º La Junta local de Tenedores de Trigo llevará un libro, que se llamará "libro registro de ventas, salidas y préstamos", en el que, tomando por base las declaraciones juradas de tenencia de trigos, ya rectificadas o ratificadas por la Asamblea a que se refiere el artículo 2.º, se abrirá una hoja a cada uno de los tenedores.

En el citado libro, y en cada hoja, habrá los apartados precisos para anotar las solicitudes de préstamos que aquéllos hicieren del Servicio Nacional del Crédito Agrícola y para comprobar en todo momento el curso o estado de esos préstamos; igualmente habrá en cada hoja las casillas necesarias para hacer constar todo el procedimiento de las ventas de trigo que se hicieren.

Este libro-registro de ventas, salidas y préstamos será público y le será entregado a las "Juntas locales" con diligencia de apertura, sellado y foliado de la Comisión provincial reguladora del mercado de trigos.

Art. 10.º Todo vendedor de trigo viene inexcusablemente obligado a notificar y producir ante la Junta local de Tenedores de Trigo las circunstancias de las ventas que realice (cuantía, precio, adquirente, etc.), acompañando una muestra de trigo objeto de la venta e invitando a la Junta a tomarla por sí en la panera o granero.

La Junta entregará en el acto una declaración formal por duplicado en la que se hará constar:

- La personalidad del vendedor.
- La cantidad de trigo objeto de la venta, expresada en quintales métricos.
- El precio por quintal métrico.
- La personalidad y domicilio del comprador; y
- Certificación de haber registrado la venta.

Cuando el trigo objeto de la venta viniere afectado como garantía de algún préstamo del Servicio Nacional del Crédito Agrícola, se hará constar así en la declaración, a los efectos que se señalan en el artículo 23.

La Junta local de Tenedores de Trigo anotará en el libro-registro de ventas, salidas y préstamos y en la hoja abierta al vendedor de que en cada caso se trate, todas las circunstancias de la operación.

Los vendedores de trigo podrán ofrecer éste y concertar su venta libremente con cualquier comprador, pero sujetándose en el proce-

### CAPITULO II Ventas. Su regulación.

Art. 8.º En la reunión o reuniones que a tenor de los dispuesto en el párrafo final del artículo 5.º se habrá de celebrar la Junta local de Tenedores de Trigo mencionada, procederá a confeccionar la lista definitiva de tenedores de trigo en orden de mayor a menor cantidad de trigo mercantil que conste en las declaraciones.

En diferentes casillas podrá hacerse constar:

- El deseo o voluntad de los tenedores de vender o no en la primera etapa (etapa otoñal: septiembre, octubre, noviembre y diciembre); su trigo.
- El haber vendido o no con relación alguna partida; y
- El haber recibido y estar usufructuando préstamos del Servicio Nacional del Crédito Agrícola.

Art. 9.º Las Juntas locales de Tenedores de Trigo vendrán especialmente obligadas:

A tramitar, cuando sus poseedores voluntariamente lo soliciten y se ponga plena garantía de que no poseen en ningún sentido cantidades iguales o superiores a diez quintales métricos, la venta de las partidas que no excedan de dicha cantidad, cuidando que en todo caso rija en estas operaciones el precio legal.

Art. 10.º La Junta local de Tenedores de Trigo llevará un libro, que se llamará "libro registro de ventas, salidas y préstamos", en el que, tomando por base las declaraciones juradas de tenencia de trigos, ya rectificadas o ratificadas por la Asamblea a que se refiere el artículo 2.º, se abrirá una hoja a cada uno de los tenedores.

En el citado libro, y en cada hoja, habrá los apartados precisos para anotar las solicitudes de préstamos que aquéllos hicieren del Servicio Nacional del Crédito Agrícola y para comprobar en todo momento el curso o estado de esos préstamos; igualmente habrá en cada hoja las casillas necesarias para hacer constar todo el procedimiento de las ventas de trigo que se hicieren.

Este libro-registro de ventas, salidas y préstamos será público y le será entregado a las "Juntas locales" con diligencia de apertura, sellado y foliado de la Comisión provincial reguladora del mercado de trigos.

Art. 11.º Todo vendedor de trigo viene inexcusablemente obligado a notificar y producir ante la Junta local de Tenedores de Trigo las circunstancias de las ventas que realice (cuantía, precio, adquirente, etc.), acompañando una muestra de trigo objeto de la venta e invitando a la Junta a tomarla por sí en la panera o granero.

La Junta entregará en el acto una declaración formal por duplicado en la que se hará constar:

- La personalidad del vendedor.
- La cantidad de trigo objeto de la venta, expresada en quintales métricos.
- El precio por quintal métrico.
- La personalidad y domicilio del comprador; y
- Certificación de haber registrado la venta.

Cuando el trigo objeto de la venta viniere afectado como garantía de algún préstamo del Servicio Nacional del Crédito Agrícola, se hará constar así en la declaración, a los efectos que se señalan en el artículo 23.

La Junta local de Tenedores de Trigo anotará en el libro-registro de ventas, salidas y préstamos y en la hoja abierta al vendedor de que en cada caso se trate, todas las circunstancias de la operación.

Los vendedores de trigo podrán ofrecer éste y concertar su venta libremente con cualquier comprador, pero sujetándose en el proce-

dimiento a los preceptos del presente Decreto.

Art. 12.º En ningún caso y por ningún concepto los compradores de trigo admitirán partida alguna de éste que no vaya acompañada de la declaración formal de la correspondiente Junta local de Tenedores de Trigo, a que hace referencia el artículo anterior, o que exceda de la cantidad que en dicha declaración conste.

El comprador archivará estas declaraciones, que además reseñará en libro especial que abrirá al efecto.

La transgresión de lo dispuesto en este artículo y en el anterior calificará a la operación de clandestina y como tal será sancionada con multa, que en ningún caso será inferior al 50 por 100 del valor o importe del cereal objeto de la compraventa, y que satisfarán por mitades el vendedor y el comprador.

Art. 13.º Las Juntas locales de Tenedores de Trigo remitirán los días 1.º al 10 de cada mes a la Comisión provincial reguladora relación sucinta de las operaciones de compraventa en que hayan intervenido durante el mes anterior, especificando las operaciones de compraventa que se hayan registrado, la cuantía de las mismas, precio de cada uno, nombre del vendedor y nombre y domicilio del comprador.

También relacionarán, en el supuesto de que tuviesen conocimiento de haberse celebrado las ventas de trigo de las que no hubiesen sido notificadas por vendedores, el nombre de éstos y del comprador o compradores—caso de serles conocidos—, así como cuantas noticias o referencias tengan acerca del volumen de la venta, precio, forma de pago, etc.

Asimismo los compradores de trigo vendrán obligados a remitir los días 1.º al 10 de cada mes a la Comisión provincial reguladora declaración jurada de las partidas de trigo adquiridas, cuantía de cada una, precio a que fue concertada y pueblo o lugar de procedencia.

Las Comisiones provinciales reguladoras, con estos datos que le suministrarán, de una parte las Juntas locales de Tenedores de Trigo y de la otra los compradores de la provincia, formarán los correspondientes resúmenes, de los que remitirán una copia, antes del día 15 de cada mes, al ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.

Art. 14.º Cuando los vendedores de una localidad no encuentren comprador para sus trigos, la Junta local de Tenedores de Trigo podrá dirigirse, enviando muestras y precios, a las Comisiones provinciales, en solicitud de que éstas recaben de los compradores de la plaza o mercado al que normalmente venían afluyendo esos trigos o, en su defecto, de los compradores de otras plazas o mercados la adquisición de dicho trigo.

Art. 15.º Las Comisiones provinciales tendrán debidamente relacionadas las fábricas, molinos y almacenistas de trigo existentes en la provincia, así como la capacidad de moliitura normal y almacenamiento de unas y otros.

Art. 16.º Todo fabricante de harinas viene obligado a tener una provisión o "stock" de trigo bastante para proveer a la moliitura normal de su fábrica durante sesenta días, en turno de ocho horas.

Art. 17.º Cuando por el retraimiento de los vendedores algún fabricante no encontrara en el mercado y al precio máximo legal el trigo bastante para mantener y reponer la reserva o "stock" a que se refiere el artículo anterior, podrá dirigirse a la Comisión provincial reguladora para que ésta, a la vista de las existencias de trigo de las localidades de su provincia, ponga al señor gobernador civil que ordene la salida al mercado de las masas de cereal que estime necesarias.

En el caso de que dentro de los límites y en los pueblos de su provincia no hubiera existencias, la Comisión provincial reguladora comunicará inmediatamente al ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y a las Comisiones similares de las provincias limítrofes la demanda para que si en la jurisdicción o territorio de éstas hubiese existencias, éstas le sean ofrecidas al fabricante en cuestión.

Art. 18.º En todo contrato de compra venta de trigo, el vendedor, al proponer la venta, acompañará una muestra del trigo objeto de la misma en cantidad bastante para obtener de ella dos, una de las cuales se reservará el comprador para constatar la identidad del trigo a la llegada o entrega de ésta, y otra que sellada y lacrada o precintada por vendedor y comprador, conservará aquél para remitirla a la Comisión provincial reguladora en caso de discrepancia o conflicto, a los efectos que indica el artículo siguiente.

Art. 19.º Las discrepancias que puedan surgir entre vendedores y compradores (o entre éstos y las Juntas locales de Tenedores de Trigo a que aquéllos pertenezcan) respecto a la estimación del estado y calidad de los trigos, cantidad de semillas o cuerpos extraños que éstos contengan, etc., así como de la depreciación que puedan experimentar, serán sometidas al estudio y resolución de la Comisión provincial reguladora, la cual procurará por todos los medios llevar a una avenencia a comprador y vendedor, y si no lo lograra, teniendo en cuenta las manifestaciones hechas por cada una de las partes y a la vista-muestra del trigo objeto de la venta, que le habrán facilitado el comprador y el vendedor a su Junta, resolverá en definitiva señalando el precio que regirá la venta en cuestión.

Contra este fallo o resolución no se dará recurso alguno.

La Comisión llevará un libro-registro en que anotará los términos en que estuviere planteado cada caso en que hubiese intervenido, el texto literal de su resolución y el nombre y domicilio del vendedor y del comprador, haciendo constar, junto al nombre de éste, el número de casos por él suscitado pa-

## COMPAÑÍA ADRIÁTICA DE SEGUROS RIUNIONE ADRIÁTICA DI SICURTÁ

Fundada en Trieste en 1838

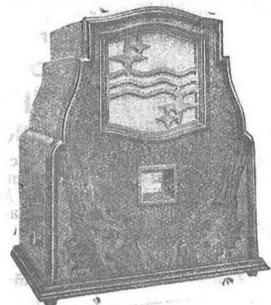
### VIDA - INCENDIOS - TRANSPORTES

Capital social suscrito: . . . . .	Liras	100.000.000'00	Pesetas	60.300.000'00
Capital social desembolsado: . . . . .	Liras	40.000.000'00	Pesetas	24.120.000'00
Total de reservas mundiales al 31 de Diciembre de 1931. . . . .	Liras	726.848.297'38	Pesetas	438.289.523'32
Reservas del negocio de la Compañía en España, totalmente situadas en el país . . . . .	Liras		Pesetas	16.534.124 95
Pagos hechos a los asegurados por siniestros, desde la fundación de la Compañía, hasta el 31 de Diciembre de 1931. . . . .	Liras	5.463.590.611'97	Pesetas	3.294.545.138'83
Pagos hechos a los Asegurados en España, hasta el 31 de Diciembre de 1931. . . . .			Pesetas	12.408.497'82

Dirección para España: MADRID, Avenida de Pi y Margall, número 17.  
Delegación en Barcelona, VIA LAYETANA, número 47.  
Ambas domiciliadas en edificios propiedad de la Compañía)

AGENTE GENERAL del Ramo de INCENDIOS EN ZAMORA:  
Don Manuel Gago Blanco, calle de San Andrés, número 23.

Agencias en todas las capitales y principales poblaciones de España  
(Autorizado por la Inspección General de Previsión)



Poseer un receptor  
**PHILIPS**  
Es poseerlo todo:  
Belleza.  
Potencia sonora.  
Selectividad.  
Garantía.  
Venta hasta 18 meses plazo

Delegación en Zamora **Bazar J** Santa Clara, 6

ra, a su vista, y a la del número de los promovidos por otros compradores, con trigos de la misma calidad y procedencia, hacerle las advertencias que estime oportunas y caso de no ser éstas atendidas, dar cuenta de su conducta mercantil al ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, para que éste provea lo que estime pertinente.

En el supuesto de que la discrepancia surja al proponerse la venta, será competente la Comisión de la provincia en que radica el trigo objeto de la misma y cuando la discrepancia surja en venta ya convenida y el trigo de la misma haya sido transportado al punto de destino, lo será la Comisión correspondiente a la provincia del punto de destino.

**CAPITULO III**  
**Tasa del producto y régimen de pago**

Art. 20. Durante el plazo de vigencia de este Decreto regirán, con carácter obligatorio en el mercado nacional de trigos, los precios de: Mínimo de tasa, 46 pesetas los 100 kilogramos; máximo de tasa, 53 pesetas los 100 kilogramos, dentro de los cuales podrán moverse libremente la contratación atendidas las variedades, calidades, limpieza y estado del cereal.

Art. 21. Los límites mínimo y máximo se entienden sobre vagón origen, o si el vendedor lo prefiere sobre almacén del comprador, para los trigos corrientes, secos, sanos limpios y comercialmente admisibles y que no contengan más del 2 por 100 de terroncillo semillas, escorzuelo, trigo partido, etcétera; quedando exceptuados o no rigiendo para aquellas especies o variedades de trigo que por el excepcional rendimiento de harina o por las calidades de ésta han venido siendo siempre objeto de precios notoriamente superiores al normal, que para las variedades comunes regía en el mercado.

Art. 22. Al solo propósito y finalidad de garantizar que la operación se efectúe en los términos y al precio que señala este Decreto, la forma de pago se hará por mediación de un establecimiento bancario contra cheque del comprador al que se acompañará el duplicado de la declaración a que hace referencia el artículo 11.

Art. 23. En el supuesto de que la venta se refiera a trigo que viniera aceptado como garantía de algún préstamo concedido por el Servicio Nacional del Crédito Agrícola, el comprador vendrá obligado a remitir el vale-cheque a la Comisión provincial reguladora, la cual descontará del importe total de la venta una suma en pesetas que equivalga a la cantidad proporcional que el trigo vendido presente, con respecto a la totalidad del trigo que sirvió como garantía del préstamo. Descontada dicha suma más los intereses correspondientes, será ingresada en nombre del prestatario en la cuenta del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, entregando el resto al interesado.

Art. 24. Las Comisiones provinciales reguladoras percibirán el 0,25 por 100 del importe de toda compraventa, que satisfarán por mitad el vendedor y el comprador, cuya cantidad se destinará a los fines que en este mismo artículo se determinan.

En el supuesto de que sean las Juntas locales de Tenedores de Trigo las que perciban la comisión que hace referencia el párrafo anterior, vendrán obligadas a remitir por duplicado, el día último de cada mes, a la Comisión provincial reguladora correspondiente, un estado en que se haga constar los ingresos habidos durante el mes que se relacionan, los vendedores y compradores morosos y el resguardo de haber enviado o depositado las cantidades percibidas a la citada Comisión provincial, la cual, si se acordase la aprobación del estado remitido, devolverá un ejemplar a la Junta local de Tenedores de Trigo interesada, para su archivo. La distribución

de las cantidades se acomodará a la siguiente norma:

a) Para gastos de la Junta local de Tenedores de Trigo, una cantidad que en ningún caso podrá ser superior al 0,10 por 100 del valor total de las ventas realizadas, procurando compensar los mayores y menores ingresos que a cada Junta local correspondan de modo que cada una reciba una cantidad suficiente para atender a sus gastos de material y personal.

b) Para gastos de la Comisión provincial reguladora, el 0,05 por 100.

c) El restante 0,10 por 100, para contribuir a la creación de los primeros silos cooperativos oficiales cuyo emplazamiento, características y desarrollos de su cometido será objeto de especial reglamentación.

La administración de las cantidades a que se refieren los apartados a) y b) corresponderá a la Comisión provincial reguladora, y la cantidad consignada en el apartado c) ingresará en el Banco de España en cuenta que, a los fines señalados, abrirá el ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.

Art. 25. Por este ministerio se dispondrá la aplicación de las disponibilidades económicas del Servicio Nacional del Crédito Agrícola, con el objeto de que éste pueda atender a la concesión de préstamos en cantidad suficiente para dar cumplimiento a las finalidades del presente Decreto.

Dado en San Sebastián a quince de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

**Niceto Alcalá Zamora y Torres.**  
—El ministro de Agricultura, Industria y Comercio, **Marcelino Domingo y Saujuán.**

**Libros y periódicos**

**Enciclopedia Escolar** por F. T. D. Primer Grado. Volumen de 16 por 21 centímetros de 160 páginas, profusamente ilustrado. Encuadernado en tela. Pesetas 2,50.

La Editorial F. T. D. ha merecido bien de las escuelas católicas populares y de limitado presupuesto, con la publicación de la obra que hoy presentamos a nuestros lectores.

Es una Enciclopedia Escolar con todas las características de los textos de la Casa y con algunas particularidades que acrecientan notablemente su mérito y su valor.

Así por ejemplo, es de gran tamaño, por lo cual presenta dibujos grandes y páginas amplias y esbeltas llenas de vida y de atractivo. ¡Dicen tanto esas ilustraciones artísticas, sabiamente pensadas y resultas con acierto tan singular! Algunas hay, que son verdaderos poemas como la 5, 6 y 7 de la Doctrina Cristiana y hay otras, particularmente en Higiene y en Urbanidad que enseñan mucho más que varias de texto seguido. Hasta ahora oíamos lamentarse no pocas veces a maestros católicos de colegios particulares, de escuelas parroquiales, y de asilos que unos textos de las condiciones pedagógicas de F. T. D. no estuviesen al alcance de sus posibles. La casa Editorial demuestra con este libro haber hallado solución a un problema que parecía no tenerlo. Presenta un libro especialmente estudiado y compuesto para las escuelas católicas de limitados recursos, le ofrecen con verdadera magnificencia con encuadernación en tela, para que resista el diario manejo de los niños y le da por un precio que no admite discusión ni comparación.

**F. GAMA Z O**

**Especialista en enfermedades de la infancia**

Ex médico asistente del Hospital del Niño Jesús y Hospicio de París y Hospital civil de Estrasburgo

**Consulta de once a una y de cuatro a seis**

San Pablo, 8, Teléfono 65. Zamora (Contribuciones)

**LIQUIDAMOS**

**Importante partida de paraguas señora**

Desde pesetas **2'50**

**Casa REDONDO**

Para HERALDO DE ZAMORA

**La industria azucarera y el Estado**

La industria azucarera española es todo un galardón para el país. Sus promotores y dirigentes han conseguido independizarnos de otro producto extranjero.

Muchas hectáreas de territorio patrio, muchas familias de españoles viven honrada y holgada de las faenas de esta producción.

Recientemente don Indalecio Prieto se refería a la cuantiosa riqueza que en tierras del Guadaluquivir representaba la implantación del cultivo de la remolacha. Y sobre todo hacía resaltar la espléndida fuente de ingresos que para el Estado representaba la mencionada industria.

Esto es verdad. La remolacha es una riqueza para el país, pero veamos con más detenimiento no la riqueza en sí, que ya es muy estimable, sino la forma en que ésta se distribuye, y conste que ya enfascados en el desmenzamiento de la cuestión, sentiríamos mucho amargar al lector la alegría que le habrán causado muy justamente los párrafos que anteceden.

El Estado percibe por cada kilogramo de azúcar que se fabrica un impuesto de CUARENTA Y CINCO CENTIMOS. ¿Después de decir esto merece la pena que continuemos desmenzando?

Ahora nos explicamos por qué en España se burla con tanta facilidad la ley de usura. Ahora empezamos a comprender la causa de los manejos que contra la economía patria emprende la especulación; ahora también comprendemos, siquiera sea a medias, el por qué el capital no es tan emprendedor como pudiera y debiera.

No es una perspectiva muy agradable para el que arriesga su capital en una nueva industria tener que dar al Estado, no un impuesto preferencial de un bajo tanto por ciento, sino una participación cuantiosa en los beneficios.

Y si son de de este jaez las relaciones entre el Estado y la Industria ¿nos causa asombro una cualquier teoría de estatificación de las industrias?

Desconocemos la participación que pueda tener el Estado en otra clase de industrias, pues el vocablo "impuesto" se nos resiste cuando se cifra en una cantidad análoga a la del costo de producción.

Hasta hace poco sabíamos que el Estado español practicaba la "sis según expresión de Azaña. Que le "sisaba" al soldado y al funcionario un respetable tanto por ciento de lo que le pagaba; sabíamos que la industria y el comercio, grandes o pequeños, abrumados a impuestos desde el momento de su instalación, echaban pestes contra el Estado y muy justamente, desde tiempo inmemorial. Pero estos CUARENTA Y CINCO CENTIMOS, de impuesto por cada kilo de azúcar que se produce en España, nos han escandalizado tanto como los supuestos manejos en los que entienden la comisión de Responsabilidades.

Es lástima que otras personas mejor enteradas y más familiarizadas con los secretos y las sorpresas—nada agradables por cierto—de nuestro Fisco voraz no saquen a relucir las lacras y los abusos inéditos de las covachas de la Administración.

El pueblo que tanto se trae y lleva en estos días de democracia, seguramente hallaría bastante más importantes tamañas informaciones que las de las sesiones del Congreso.

Huelga decir que el impuesto que satisface la industria azucarera o mejor dicho la participación que en ella tiene el Estado, causa dos males terribles moral y materialmente.

Es el primero, que las empresas azucareras ante el ejemplo de la veracidad estatal, no vacilan en lo que vulgarmente se dice "echar el resto". Y hacen, como es natural, el siguiente razonamiento.

Si el Estado, sin arriesgar capital ni aportar trabajo de dirección y administración se alza con la cifra X de nuestro negocio, no deja de ser muy justo que los que somos propietarios y dirigentes y administradores debemos de percibir equis llevado al cuadrado.

Sabemos de una poderosa empresa que cierra todos sus ejercicios con más de veinte millones de beneficio líquido Y sabemos también, y es lo más triste, que se permite el ostentoso lujo de tener ingenieros con sueldos de ministros, hasta para leer la prensa cotidiana.

Sabemos y librenos Dios de concretar los casos y las cosas, de que hay una Sociedad que para los altos cargos (y también para los bajos) es un establecimiento de beneficencia. Y nos parece muy bien. Es realmente doloroso que todos los abogados, los ingenieros y hasta las ex-diputadas de las familias aristocráticas, o simplemente distinguidas, carezcan de sitio adecuado donde lucir sus iniciales o por lo menos sus títulos.

Pero no es menos lamentable que todas esas prebendas, bicocas y canongías, las tenga que pagar el ciudadano cada vez que precisa endulzar el café con leche.

Bien haya cualquiera industria, incluso la azucarera, si da de comer a muchos y nos independiza de algún producto exterior. Pero según y conforme. Porque si no es agradable que nos exploten los extranjeros al encontrarnos improductivos e inermes, más doloroso resulta que nos explote el Estado, el propio Estado español, que en lugar de regular la producción y el consumo, la utilidad prudencial y el beneficio usuario, ayudando a la industria para que la industria ayude al consumidor, empieza por explotarla para que ésta explote en paz, sin tasa y sin causa lógica, hasta al Lucero del Alba.

A. I. AFO

(Agencia Internacional Arco)

**Praderas de alfalfa en secano**

(Continuación)

**PREPARACION DE TERRENO PARA ALFALFAR DE SECANO**

Cuando se aspira a grandes cosechas, no deben escatimarse los gastos de preparación, cuyo beneficioso influjo dura muchos años. Por otra parte, casos hay de imposibilidad aparente de esta explotación; en los que una preparación adecuada ha determinado el éxito.

Las raíces principales de la alfalfa son, como hemos dicho, profundísimas. Para prevalecer, necesitan crecer mucho el primer año. En tan corto lapso de tiempo, pueden penetrar hasta 1,80 metros. Pero si a 25 o 30 centímetros encuentran esa capa dura que se forma en el límite inferior de la labor ordinaria, debidas al rozamiento y a la acción apisonadora del dental de los arados, repetida durante años y años, siglos quizá; al encontrar la raíz dificultades en su penetración, se detiene; y tal retraso repercute inmediatamente en su ramificación lateral. Brotan e irradian esas ramificaciones, y la masa de raíz destinada a profundizar, se distribuye y avanza lateralmente siguiendo el camino en que no encuentran obstáculos a su expansión.

Si durante los primeros tiempos, tiempos de debilidad y de lucha difícil, la raíz logra vencer la resistencia de la capa superior del suelo, su fortalecimiento progresivo le asegura el dominio de las capas inferiores. Pero si, por el contrario, en el corto espacio de dos meses que suelen transcurrir entre la siembra (en septiembre) y los fríos de la invernada, o entre las siembras de febrero a marzo y la llegada de los fuertes calores y prolongadas sequías estivales, no puede penetrar lo suficiente para poner sus principales ramificaciones al abrigo de tan graves contratiempos, el fracaso es casi seguro.

Precisa, pues, ayudar a esas raíces en su marcha hacia las zonas profundas (mejor protegidas), y esta ayuda, para ser eficaz, debe consistir en una labor profunda, cuanto más profunda mejor, y en un abonado adecuado para procurar al vegetal su máxima resistencia.

Es todo esto, mucho más importante en secano que en regadío, porque en éste basta huir del frío, mientras que en el secano hay otros enemigos con los que también puede luchar en las capas profundas del terreno por su mayor frescura—la sequía y el calor que todo lo agostan.

Bien limpio el terreno por un cultivo anterior en líneas pareadas es indispensable que la aradura fundamental sea muy profunda y precisa, también, que los surcos sean aun ahondados 15 o 20 centímetros más, con un arado topo o de subsuelo, que mulla sin voltear, ese espesor del fondo del surco. Estos arados topos son de armazón muy alto, para que su cama no tropiece con el suelo al profundizar 35 o 40 centímetros. Se construyen distintos modelos, algunos, como los Vulcan, Bajac, Chatanooga, Ecker, etcétera, pueden montarse con distintas piezas para dar labor más o menos ancha o convertirlas en arrancadores de patatas, etc. Su precio no es elevado (unas 120 pesetas), y su utilidad muy grande. La labor se da con dos yuntas, cada una con un arado. La de delante marcha abriendo surco con un

arado de vertedera corriente hasta 22, 25 o más centímetros. Inmediatamente detrás sigue, por el mismo surco, el arado de subsuelo arrastrado por la otra yunta.

Cuanto más estrecha es la labor del primer arado más eficaz y completa es la remoción del subsuelo, que sólo se verifica, como queda dicho, en el fondo de los surcos. El coste de la labor es así doble cuando menos, pero su eficacia en este caso, excede en mucho a su coste.

Sobre ella se esparcirá más tarde el estiércol, que será envuelto con una labor ligera de arado simple o de polisurco. El desmenuzamiento de la tierra y la incorporación de la cal y abonos químicos, se realizará después mediante el repetido empleo de las gradas. Las de disco son, para este objeto, utilísimas. Las de estrellas, las de púas, o en último término, el tablón de clavos pueden también emplearse.

(Continuará)

**ANUNCIO**

La maravilla de la radiotelefonía es el modernísimo **Gloritone de válvulas Norteamericano Superbo.**



terodino sin antena ni tierra, selección perfecta, precio 845.

Su precio resulta un 40 por 100 menos que los de su clase.

Pida una demostración gratis en su domicilio. Ventas al contado y a plazos.

**CASA PEPIN.**—San Andrés, 3

Nota.—Se necesita un chico.

**LA VALENCIANA**

Antigua casa de semillas de la viuda de **EZEQUIEL RODRIGO**

En esta acreditada casa ofrece las mejores semillas de hortalizas, flores, legumbres y prados artificiales. Hermosas plantas de flores.

No confundirse:

Calle del Doctor Carracido, núm. 1

**ZAMORA**

**Botellas**

Usadas

**compro**

Plaza de Zorrilla, 7

**ZAMORA**

**Dr. F. VELASCO**

De los Hospitales de la Princesa y San Juan de Dios, de Madrid

**MEDICINA GENERAL**

Piel — Sífilis — Venéreo

**RAYOS X. Ra. ULTRAVIOLETA**

**DIATERMIA. CORRIENTES**

CLINICA: Ronda Sta. Clara, 6.—Teléf. 202

Consulta de 10 a 12 y de 4 a 6

DOMICILIO: P. Diego Deza 8.—Teléf. 190

**ZAMORA**

**AVISO**

El número del teléfono para pedir Cerveza Mahou, es el 87.

**HERNIAS**

Su contención absoluta con anulación de todo peligro y molestia llegando a la curación radical en muchos casos

Aplicación científica de Bragueros y Aparatos para el mal de Pott. Escoliosis Coxalgia, Parálisis, Narices y Pies deformes, Ano artificial, Incontinencia de orina, Impotencia, Esterilización, Sordera, Vientre, Riñón, Estómago y Matriz caídos, Piernas, Brazos, Narices y Orejas artificiales con los últimos adelantos de eminentes Médicos Ortopedistas de todas las naciones.

**CONSULTAS POR CORREO**

En Zamora el 30 del actual, de 11 a 1, Hotel Antonio (desde el año 1922)

Nota interesante

**REUMA**

Tratamiento y curación radical, método original y exclusivo de este Centro. Clínica «LAS COLONIAS», Chamartín de la Rosa (Madrid). Quien no cure no paga honorarios. — De 2 a 4.

**Instituto de Ortopedia y Cosmética**

Augusto Figueroa, 8

**MADRID**

**DIRECTOR J. CAMPOS**

**Médico-Ortopédico**

El Instituto de Ortopedia y Cosmética es un Centro netamente médico y dirigido por el DR. J. CAMPOS desde 1911

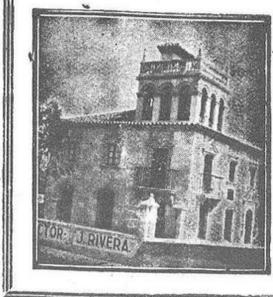
**Radio-Gramola-Gramófonos**

La Voz de su Amo

Bicicletas marcas «Orbea» y «Automoto»  
Máquinas fotográficas Kodak  
Muebles de lujo Muebles económicos  
Camas doradas, niqueladas y de metal a precios de fábrica

**TODO A PLAZOS**

— Diríjirse al **Salvador García Vilaplana**  
Santa Clara, 2. - Zamora



**Sanatorio Quirúrgico**

del **Niño Jesús**

Director: **JULIO RIVERA**

Consulta diaria

**RAYOS X**

Avenida de San Pablo, número 9

(HOTEL)

Teléfono 304

# Noticias Generales

## El día en la Audiencia

Para el próximo lunes está señalada en esta Audiencia la vista de la causa procedente del Juzgado de instrucción de Bermillo de Suyo seguida por el delito de cohecho contra José Vicente Robles. Comenzará el juicio a las dos de la tarde, siendo partes el Ministerio Fiscal y dicho procesado representado por el procurador señor Cifuentes y bajo la dirección del letrado don Victoriano Velasco.

En los exámenes celebrados en el Instituto de segunda Enseñanza de Zamora, ha aprobado las asignaturas correspondientes al segundo curso, el aplicado alumno Arsenio Rubio Samaniego, hijo del médico titular de Villabuena del Puente, don Eloy Rubio.

Les enviamos nuestra felicitación.

### CRONICA

Narra esta semana, con vibrante dramatismo, cómo los campesinos de Rioja trabajan de sol a sol por diez reales, e ilustra esta emocionante encuesta con numerosas fotografías.

Entre otras informaciones de interés, el próximo número traerá: ¿Dónde se instalará el Parlamento catalán? (comentarios originales, con fotografías). Cómo vivirán los desterrados políticos (detalles completos de Villa Cisneros, sus paisajes, tipos y costumbres). Bobito defiende a Lolín. Le Venus Bolchevique, (continuación de la interesantísima novela escrita especialmente para CRONICA por el gran novelista "El Caballero Audaz").

Compre usted CRONICA. Precio: 25 céntimos en toda España.

## En el cuartel Viriato

### LA PRIMERA GUARDIA

Ayer tuvo lugar en el Cuartel Viriato donde se aloja la fuerza del regimiento número 35 que guarnece esta plaza el acto de la celebración de la primera guardia de los tenientes últimamente incorporados.

Se sirvió un lunch al final del cual el coronel señor Taboada con el entusiasmo que le caracteriza y con palabra cálida, dirigió a la oficialidad una brillante oración militar de la cual entresacamos los siguientes párrafos:

"Señores, qué hermoso acto, todos tenemos que recordarlo con gusto, pues todos hemos hecho nuestra primera guardia bendicha el alma de ilusiones, de honrada ambición de deseos de llegar al pináculo de la gloria, pensamientos son estos que bullen en el cerebro de todo aquel que ingresa en la carrera de las armas, carrera de honradez donde el cumplimiento del deber hasta la exageración es nuestra norma, carrera de sacrificio, carrera de renunciación del ser para entregarlo con desinterés a la Patria, sacerdocio que nos da vigor y fortaleza para alentarnos en la difícil senda de la milicia y alentar a estos nuevos oficiales, tan llenos de entusiasmo, sangre moza llena de glóbulos rojos, savia fresca y fuerte que viene a vigorizar las filas del Ejército con sus grandes valores, sus modernas doctrinas, sus enseñanzas de vanguardia.

Señores oficiales que hacéis hoy vuestra primera guardia, nosotros os recibimos con un estrecho abrazo de cariño y entusiasmo, pues sois heraldos del Ejército de una España nueva, de una España grande, de una España democrática, de una España que será el orgullo de nuestros descendientes, que en su vida de dichas y satisfacciones tendrán siempre un recuerdo para nosotros que ya no "existiremos", por que conscientes de nuestro deber hemos servido al Pueblo que es el único Soberano por cuyo motivo hemos sido causa del bienestar que disfrutará.

Señores jefes y oficiales: ¡Viva España! ¡Viva la República! ¡Viva el Ejército!"

El teniente, señor Expliguero, como más moderno y en posesión de la llave tradicional, hizo entrega de ella al teniente señor Sánchez Alvarez Manzano, quien contestó al señor coronel agradeciéndole su recibimiento y prometiendo en nombre de todos laborar con el mayor entusiasmo dentro del cumplimiento del deber y hacerse acreedores al fraternal recibimiento que les ha puesto de relieve las grandes virtudes que adornan al regimiento número 35.

HERALDO DE ZAMORA Tel. 57

## La huelga de Benegiles

Noticias recibidas en el Gobierno civil procedentes de Benegiles, indican que el conflicto que se halla planteado en aquel lugar desde hace varios días, continúa en igual estado no habiéndose registrado ningún suceso desagradable que hiciera necesaria la intervención de la fuerza pública.

## De la Comisaría

El vecino de nuestra capital Blas Pérez, ha manifestado en esta Comisaría que su hija María Blas es objeto de malos tratos por parte de su madrastra Agustina Juárez haciendo extensivos dichos malos tratos al denunciante.

Adela Hernández Maderal ha denunciado a Adela Santos Hernández por retener esta última en su domicilio varias prendas de vestir propiedad de un hijo de la denunciante.

Las presentes denuncias han pasado a conocimiento de las autoridades correspondientes.

## Atestado por infracción a la Ley de pesca

La Guardia civil de Mombuey ha instruido atestado contra los jóvenes vecinos de Fresno de Carballada, Alfonso Minguéz e Isaac Lobato, como presuntos autores de haber arrojado en la tarde del pasado día 17 un cartucho de dinamita en el río Tera en el lugar conocido por "Pilacanas", término municipal de Anta de Tera, con objeto de proceder a la operación de la pesca. Dicho atestado ha sido entregado al señor Juez municipal de Valdemerillas.

## Casa de Socorro

Ha sido asistido en este benéfico establecimiento:

José Fernández, de cincuenta y tres años, con domicilio en la calle de la Zapatería número 23. Presentaba una herida cortante en el dedo pulgar de la mano izquierda que interesa todas las partes blandas. Se la causó con un cuchillo. (Casual).

Han sido vacunados los niños Isidoro Juárez Carreño y Feliciano Arribas.

## DR. RUIZ DE LA CUESTA

(Ex profesor agregado de la Facultad de Medicina de Salamanca)

### ESPECIALISTA

GARGANTA, NARIZ Y OIDOS

Consulta de once a una y de cinco a siete

Santa Clara, 20, entre Rufo (Frente al Banco de España)

Teléfono. 703

## F. ALDEA

Especialista en enfermedades del PECHO

TISIOLOGO

RAYOS X

Consulta diaria de diez a doce y de cuatro a seis

San Torcuato. 59. Zamora

## T. GONZALEZ MARIN

Ex Ayudante del Doctor Población

Diplomado por la Maternidad de Madrid

ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LA MATRIZ Y PARTOS

Consulta de 10 a 1 y de 4 a 5

Ronda de Santa Clara, 7 Zamora

### SE VENDE CASA

en Perilla de Castro en el centro del pueblo. con luces a tres calles, tiene abundante agua, habitaciones para seis camas, un hermoso portal para cualquier negocio con estantería y mostrador, cocina, comedor, horno, pajar, pocil'a, panera; cuadra y algo de corral. Se vende muy barata por dedicarse a otro negocio. Para tratar en la misma con Celedonio Alfonso.

El mismo, vende un molino harinero en plena producción con motor Crasley y agua en invierno; dos piedras, limpia y cernida, se venden los locales con maquinaria o sin ella. Se dan facilidades de pago.

### AUTOMOVIL

"Delage", 11-H. P., conducción interior, 7 plazas, con seis mil kilómetros recorridos se vende en buenas condiciones.

Exposición e informes en Garage Moderno.—Zamora.

LEA V. TODOS LOS DIAS

HERALDO DE ZAMORA

## POR TELEFONO

# El ministro de la Gobernación dice que los periódicos que continúan suspendidos no tardarán en reaparecer

## El señor Casares Quiroga no acompañará al señor Azaña en su viaje a Barcelona para entregar el Estatuto

## El ministro de la Gobernación y los periodistas

El ministro de la Gobernación hablando de madrugada con los periodistas, les dijo que aunque quería acompañar al jefe del Gobierno en su viaje a Barcelona para hacer entrega del Estatuto, tal vez no pudiera hacerlo y seguramente tendría que renunciar a acompañarle, porque desea estudiar inmediatamente los expedientes de los detenidos por la intención monárquica, a fin de poner en libertad a aquellas personas contra las cuales no resulten cargos concretos.

Preguntado el señor Casares Quiroga sobre si se realizarían nuevas deportaciones, dijo que ello dependía del estudio de los expedientes.

Como, desde luego, serán pocas,

habrá que utilizar para ello los barcos de línea.

Refiriéndose después al viaje hecho por Galicia, dijo que había asistido a diversos actos, bajo una lluvia torrencial y que había hablado por teléfono con el señor Azaña notando que estaba ronco, cosa que no era extraño, por el aguacero que tuvieron que soportar en Pontevedra.

Interrogado por último sobre la reaparición de los periódicos suspendidos, dijo que ello era objeto de acuerdos que se adopten en Consejo de ministros y que no se celebrará hasta el sábado de la semana próxima, creyendo que los periódicos no tardarán en reaparecer.

Sánchez Ortiz

## La Agrupación Socialista aprueba la gestión de la minoría parlamentaria

Se reunió la Agrupación Socialista madrileña, aprobándose la gestión de la minoría parlamentaria.

Se aprobó una propuesta de imponer sanciones a los diputados

que no asistan a las sesiones de la Cámara.

También se adoptaron otros acuerdos relacionados con asuntos de régimen interior.

## A su llegada a Lugo, Lerroux hace declaraciones políticas

A su llegada a Lugo el jefe radical, don Alejandro Lerroux, se le tributó un cariñoso recibimiento.

Fue cumplimentado el señor Lerroux por numerosos amigos, particulares y políticos.

Hablando después con los periodistas, les dijo que hoy continuará su viaje con dirección a Santander.

Comentó el acuerdo adoptado por la Agrupación Socialista madrileña y dijo que le parecía muy discreto.

Hace mucho tiempo que vengo diciendo que se debe gobernar en republicano, y para ello deben unir se estrechamente todos los republicanos, a fin de hacer una política pacificadora.

No se colaborará en la gobernación del Estado, con elementos que colaboraron en los Gobiernos de la

monarquía; pero si se puede hacer una política de atracción.

Aunque los radicales votamos el Estatuto y la Reforma Agraria, habrá que mejorar estos proyectos especialmente el último.

Dijo después el señor Lerroux, que los radicales no habían hecho una oposición grande a la aprobación del Estatuto y de la Reforma Agraria, porque a causa de la intención monárquica, su obligación era como siempre, que la República los precise estar al lado del Gobierno.

Después de este aspecto político de la conversación, el señor Lerroux contó a los periodistas algunas anécdotas de su estancia en otras ocasiones en Lugo. Recordó como caso curioso, que en 1884, fue sereno de Lugo y que tenía una novia que todavía vive.

## Plante de los presos de la cárcel de Oviedo

### UN PLANTE EN LA CARCEL

En la cárcel de Oviedo, y tomando como pretexto el pedir la libertad de los detenidos gubernativos, se produjo un plante de presos, rompiendo éstos algunas banquetas y puertas.

Como los oficiales de la prisión resultasen impotentes para restablecer el orden, requirieron la presencia de la policía y de los guardias de Seguridad, que lograron reducir a los presos.

Ingresaron en celdas de castigo los asaltantes a la Banca Maribona de Avilés, que originaron y capitanearon el plante.

Sánchez Ortiz

## OTRAS NOTICIAS

### NIÑO SEPULTADO POR UN DESPRENDIMIENTO DE TIERRAS

En el Paseo de los Aceiteros, de Madrid, a última hora de la tarde se encontraban jugando en un desmonte, cuatro muchachos. Ocurrió un desprendimiento de tierras que sepultó a los chicos y los bomberos que fueron avisados, extrajeron cadáver al niño Luis Bori de Hoyos, de doce años y gravemente herido a otro de los muchachos.

### SUICIDIO EN EL METRO

En la estación del metro de San Bernardo, se arrojó al paso de un convoy el estudiante de Derecho Julio de la Calle García, que fue extraído en gravísimo estado.

Se desconocen los móviles que le obligaron a intentar suicidarse.

### VUELCO DE UN AUTOMOVIL

En el kilómetro 11 de la carretera de Aragón, volcó un automóvil ocupado por los súbditos franceses Paul y René Philippe. Ambos resultaron heridos y fueron conducidos al Hospital.

### PARA LA ENTREGA DEL ESTATUTO

Dicen de Palma de Mallorca que para asistir a la entrega del Estatuto y visita a Barcelona del Jefe del Gobierno, han salido para aque lla población, a bordo del vapor "Ciudad de Barcelona", el gobernador y algunas representaciones insulares.

### UN ESTRENO

Por la compañía de la eminente actriz Lola Membrives, que actúa en una de los teatros de Valladolid, se ha estrenado un drama titulado "Carmen y don Juan", original del secretario de la embajada de Cuba en Madrid, señor Valverde.

La obra, admirablemente interpretada, constituyó un franco éxito.

### UN RETIRADO HERIDO

En Alcoy, cuando paseaba el teniente retirado Manuel Delgado, se cayó por un terraplén, hiriéndose gravemente.

Sánchez ORTIZ

### DIMISION DEL ALCALDE

En Granada se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, que había despertado gran expectación ante la posible dimisión del alcalde, que había sido pedida por distintos sectores de la capital.

A la entrada, se habían adoptado algunas precauciones.

Dió comienzo la sesión, leyéndose una proposición incidental, pidiendo que el alcalde dimitiera. El alcalde se negó a abandonar el cargo.

El público que se encontraba en el salón de sesiones, promovió una seria protesta y entonces el alcalde, dimitió.

Se produjo el escándalo y fué desalojado el local, suspendiéndose la sesión.

A la salida se practicaron algunas detenciones.

### ALMACEN DE TABACO DESTRUIDO

A consecuencia de la tormenta que cayó sobre Verín, Orense, se inundaron los almacenes de tabaco propiedad de la Tabacalera, quedando estropeado gran cantidad de tabaco, dispuesto para la venta.

Para aquel pueblo, y con el fin de instruir expediente, han salido empleados de la Tabacalera y de Hacienda.

### SE DERRUMBA UN MURO

A consecuencia de la tormenta descomulgada sobre Santiago de Compostela, se derrumbaron diez y seis metros de la pared de la iglesia de Santo Domingo, donde está enterrada Rosalía de Castro y que está declarada monumento nacional.

Se teme que se produzcan nuevos derrumbamientos.

# ULTIMA HORA

### EL MINISTRO DE TRABAJO, EN MADRID

Procedente de San Sebastián, llegó esta mañana a Madrid el ministro de Trabajo, don Francisco Largo Caballero, que se trasladó a su domicilio para descansar de las molestias del viaje.

El señor Largo Caballero no concurrirá a su despacho oficial hasta el lunes próximo.

### SEPARACION DEL SERVICIO

La "Gaceta" de hoy publica una orden del Ministerio de la Gobernación disponiendo que el capitán de la Guardia civil don Inocencio

Martín Rodríguez, que abandonó su destino sin que durante el plazo de más de dos meses haya justificado su situación, cause baja definitiva en la escala del benemérito Instituto.

### LOS NOMBRAMIENTOS DE SECRETARIOS

Por otra orden que publica la "Gaceta" se dispone que los comandantes secretarios de los generales jefes de la Guardia civil serán nombrados en lo sucesivo por el ministro de la Gobernación a propuesta de la Dirección general de la Guardia civil.

## La reorganización Diplomática

### Lo que dice Zulueta

El ministro de Estado, señor Zulueta, recibió hoy a los periodistas a los que hizo interesantes declaraciones, asegurando que se están realizando con gran actividad los trabajos necesarios para la reorganización de los servicios diplomáticos, interpretando la ley votada por las Cortes.

Se trata, dijo el señor Zulueta, de adaptar los servicios al nuevo régimen y a los nuevos tiempos.

Los casos de hostilidad contra la República, son afortunadamente pocos frecuentes; pero precisamente para ello se votó por las Cortes la ley de agosto, que autoriza a los ministros para decretar la separación de los servicios de aquellos funcionarios que no acaten el régimen constituido.

El señor Zulueta, refiriéndose a las jubilaciones de personal, dijo que no deben interpretarse como significados sospechosos, por los que dan pruebas fehacientes de lealtad y honorabilidad.

Añadió que entre los funcionarios que han sido ya juzgados figuran varios que desempeñaban en la actualidad legaciones.

Aunque se ha hecho un estudio escrupuloso de numerosos expedientes esto solo significa una parte de la labor que hay que desarrollar para llevar a cabo la selección

del personal dedicado a la carrera diplomática.

Esta labor selectiva se continuará estudiando y tramitando algunos casos dudosos.

En los nuevos presupuestos se variará la estructura del Ministerio de Estado modernizando y distribuyendo mejor los servicios de las secciones como ocurre en otros países, introduciéndose estas innovaciones para lograr una mayor eficacia de nuestra acción en el extranjero, especialmente en lo que se refiere a cultura española y protección ciudadana.

### CESE Y NOMBRAMIENTO

El señor Zulueta terminó su conversación con los periodistas informándonos que había cesado en el cargo de director de asuntos generales del Ministerio don José Rojas, del que hizo grandes elogios, afirmando que había prestado meritorios servicios.

El señor Rojas ha sido nombrado cónsul en Monreal.

Para sustituir al señor Rojas en la dirección de asuntos generales, en el Ministerio de Estado, ha sido nombrado el señor Alvarez Buylla, unido al ministro por una gran amistad y persona que reúne excelentes cualidades.

Sánchez Ortiz

Tip. Calamita.—Zamora

**TERMAS DE MONTEMAYOR**  
(CACERES)

**Reuma - Piel - Vías respiratorias**  
**Avalosis - Grippe**

Primero en concurrencia de todos los de su clase en España, desde el año 1928, según estadística oficial

**Gran Hotel del Baleario**  
140 habitaciones todo confort.  
Cuartos de Baño.

**1.º de Junio al 15 de Octubre**

# Sección de Anuncios Económicos

**SE VENDE**  
una moto Harley 3,5 H. P. completamente nueva a toda prueba y facilidades de pago. Para verla y tratar en esta Administración.

**COCHE AMILCAR**  
3 plazas, 6 caballos, se vende a toda prueba, darán razón, Puenteica, (Fábrica de chocolate de "San José").

**ARRIENDO DE PASTOS**  
Se arriendan los de hojadero para 400 cabezas en el término de la margen izquierda del Duero.  
Para tratar con Tomás Herrero. Barrio del Sepulero, número 19.

**BUENA OCASION**  
se venden dos cubas de 10 a 12 en inmejorables condiciones.  
Para verlas y tratar, con don Joaquín Roldán. Barrio de San Frontis.

**BALDOMERO ANDREU**  
Corredor de Comercio Colegiado VIRIATO, 2 pral. ZAMORA  
Teléfono, 155

**SE ALQUILA**  
Piso entresuelo, fácilmente transitable para industria y vivienda en el sitio más céntrico y de más porvenir.  
Para verlo y tratar, Santa Clara 59, principal, Zamora.

**FABRICA DE LADRILLOS Y TEJAS**  
EN  
**ZAMORA Y CORRALES DE ZAMORA**  
DE  
**HIJO DE LORENZO GONZALEZ**  
Aparlado de Correos, 30  
Teléfono 116  
**ZAMORA**  
Próxima apertura de la fábrica de Zamora

**LA IDEAL**  
Blusas punto novedad  
CON MANGAS 6'75 ptas  
**CLAUDIO RODRIGUEZ**  
Plaza Mayor, 30 y 31 Zamora

**SE VENDEN**  
dos cubas de 250 y 300 cántaros de vino en buen uso de escantillón en Pinilla de Toro, Eusebio González.

**CALEFACCIONES**  
**HIJO DE GERARDO DE CASTRO**  
**FONANERO VIDRIERO**  
Balborraz, 16--Zamora  
Instalador matriculado y especializado en este ramo. Montaje de calderas de calefacción de todos los sistemas.  
PIDAN PRESUPUESTOS  
Venta y colocación de contadores de. Volumen y turbina para agua producción nacional, sistema Naya-de y Cometa en todos los tamaños.

En todos los cafés, bares, cervecerías y establecimientos de bebidas, pila cerveza  
**MAHOU**

**MADERAS**  
**JOSE ANDREU**  
Av. de la Feria, 25 al 31, Zamora

**SE VENDE**  
una máquina sembradora marca San Bernardo. Para tratar con su dueño Francisco Aguado en San Cebrían de Castro.

**¡COMPRE USTEDI**  
los maravillosos discos eléctricos "REGAL" en la JOYERIA, RELOJERIA y OPTICA DE LA VIUDA DE CIRIACO DEL RIO SANTA CLARA, 27 ZAMORA (frente a la Audiencia) Así como las Grafonolas "Viva Tonal", desde 225 a 4.500 pesetas. Se despachan con todo esmero recetas de los señores Oculistas.  
**TALLER DE COMPOSTURAS**  
PRECIO FIJO

**"Cera Colón"**  
Si desean obtener un brillo sin igual en los pisos y muebles de sus casas, usen la "Cera Colón", de resultado y económica por poder adquirirla directamente de fábrica.  
Caja grande, 2,50  
Idem pequeña, 1,40  
Fábrica de Cera y Buñas  
Ronda de San Pablo, 12

**ANUNCIO**  
Se han recibido tubérculos de Holanda de las siguientes plantas que tienen que plantarse en este mes de septiembre.  
Jacintos tempranos, Narcisos, Anónimas y Cyclamen de Persia desde 0,25 pesetas uno según clase y tamaño.  
Solo tendrá lugar la venta durante ocho días por ser su plantación de esta época.  
Se reciben encargos para toda clase de tubérculos que se plantan desde octubre en adelante.  
Calle de San Andrés, número 3  
**Casa PEPIN**

**FOTOGRAFO**  
**CUEVAS**  
Benavente, 2.- Santa Clara, 61

**Cura estómago e intestinos el ELIXIR SAIZ DE CARLOS**

**VENTA**  
Cono de 700 cántaros de cabida; de excelente madera y construcción y admirablemente conservado. Se vende en Torres del Carrizal. Para tratar con don Julio Sanjuán, en San Andrés, 2, Zamora.

**CLINICA MEDICA**  
Enfermedades del aparato digestivo  
**FRANCISCO PASCUAL TASCÓN**  
Carniceros, 1 Zamora  
(Paseo de San Martín)  
**DIATERMIA -:-: CORRIENTES**  
Rayos X Rayos ULTRAVIOLETA  
Consulta diaria de once a una y de cuatro a seis

**SANATORIO QUIRURGICO ECONOMICO**  
Sección especial para Hereditarios.  
**E. SLOCKER**  
Dirección: Carranza, 8 Madrid

**AVISO**  
El número del teléfono para pedir Cerveza Mahou, es el 87.

LEA V. TODOS LOS DIAS  
HERALDO DE ZAMORA

Para el próximo lunes en esta edición

**ELIXIR ESTOMACAL SAIZ DE CARLOS (STOMALIX)**



Tonifica, ayuda a las digestiones y abre el apetito; cura el dolor de estómago, acidez, dispepsia, vómitos, diarreas en niños y adultos, dilatación y úlcera del estómago, siendo utilísimo su uso para todas las molestias del

**ESTÓMAGO e INTESTINOS**

Venta en farmacias. Pidan folleto a Laboratorios Saiz de Carlos, Serrano, 30. MADRID

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Fundada en el año 1881. Sucursal en Zamora: Cánovas, 2

CAPITAL por imposiciones en 31 de Diciembre 1929 pesetas 25.903.651,25  
NUMERO de imposiciones en igual fecha 25.518

**OPERACIONES QUE REALIZA**

**CAJA DE AHORROS.**—Libretas de Ahorro. Cualquiera persona individual o colectiva puede abrir estas cartillas con imposición inicial mínima de una peseta, "sin limite en sucesivas imposiciones". Por todo el capital impuesto se abona el interés del 4 por 100, desde el día siguiente al de su imposición. Los reintegros pueden efectuarse diariamente a las horas de oficina de nueve y media a una y de cuatro a seis.—Los sábados de cuatro a ocho.

**HUCHA DE AHORRO.**—Se facilitan muy bonitas a los imponentes. No se requiere más que tener una libreta con diez pesetas.

**SELLOS DE AHORRO.**—De 0,10, 0,25, 0,50 y una peseta.

**PRESTAMOS.**—Con garantía personal, de fondos públicos e hipotecaria. Prestamos a provincias, municipios, mancomunidades de carácter público, Cajas Rurales y Sindicatos Agrícolas. Las operaciones hipotecarias están exceptuadas del pago a la Hacienda por Derechos Reales y de Utilidades.

**MONTE DE PIEDAD.**—Prestamos con garantía de ropas y alhajas, 5 por 100 de interés anual; seis meses y un año de plazo, respectivamente, pudiendo renovarse a sus vencimientos.

# CUBIERTAS

Firestone, Pirelli, Goodyear, Michelin  
a partir de esta fecha y hasta nuevo aviso

**¡Precios especialísimos!**

(Esta Casa solo trabaja cubiertas frescas)

NO DEJE PASAR ESTA OCASION

VISITE

La Agencia Oficial

# FORD

y verá los nuevos modelos

## APARATOS DE RADIO

de marcas de fama mundial

F. CANTERO CID - Ingeniero

EXPOSICIÓN Y VENTA

Calle del Riego, 2 y 4 Teléfono 366 Zamora

**Lloyd Norte Alemán**  
Directamente para Lisboa, Las Palmas, Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, saldrán de Villagarcía y Vigo los siguientes vapores correaos rápidos:

9 septiembre **SIERRA NEVADA**  
30 septiembre **MADRID**  
Precio del pasaje en los vapores "Sierras":  
Tercera corriente, pesetas 617,70.  
Tercera camarote, pesetas 652,70.  
Precio del pasaje en el vapor "Madrid":  
Tercera corriente, pesetas 597,70.  
Tercera camarote, pesetas 632,70.

**Línea de Cuba**  
Para Habana, Veracruz y Tampico.  
24 septiembre **SIERRA VENTANA**  
Para Habana y Galvestón.  
20 octubre **KARLSRUHE**  
Para Habana, Veracruz y Tampico.  
23 noviembre **SIERRA VENTANA**  
Precio de pasaje en el vapor "Sierra Ventana":  
Tercera clase a la Habana, pesetas 559,45.  
Tercera clase a Veracruz y Tampico, 602,70.  
Precio del pasaje en el vapor "Karlsruhe":  
Para pedidos de plazas dirigirse a  
**LUIS GARCIA-REBOREDO ISLA**  
Villagarcía-Marina, 14--VIGO--García Olloqui, 8

**Mala Real Inglesa**  
**LINEA DE AMERICA DEL SUR**  
Para Pernambuco, Bahía, Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, saldrán de Coruña y Vigo en el mismo día, en las fechas que se anuncian los vapores siguientes:

Septiembre 26 vapor **Almazora**  
Octubre 10 vapor **Alcántara**  
Octubre 24 vapor **Arlanza**

NOTA.—El vapor Alcántara suprime la escala de Pernambuco.  
Precio del pasaje en tercera clase Ordinaria, pesetas 617,70. Con Camarote cerrado, pesetas 652,70.  
Los pasajeros necesariamente tienen que presentarse en los puertos de embarque con TRES días de anticipación al anunciado para la salida de los vapores.  
Para toda clase de informes respecto a fechas de salida precio de pasaje, etc., dirigirse a los Agentes de la Compañía: En Coruña, señores Rubine e hijos, en Vigo, y Villagarcía, el Agente general en el Norte de España.  
**ESTANISLAO DURAN**  
Correspondencia.—Apartado 76. Madrid señores Más, Andrews, etc., Cle., Marqués de Cubas, 78.

**COMPANIA FRANCESA**  
**Sud Atlantique y Chargeurs Réunis**  
**VAPORES DE GRAN LUJO EXTRARRAPIDOS**  
Próximas salidas de Vigo con escalas en Lisboa, Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

16 septiembre **L'ANTILIQUE**  
7 octubre **MASSILIA**  
42.500 toneladas, once días de Vigo-Buenos Aires.

Precio 3.ª clase camarote, Pesetas 642,70  
Precio 3.ª clase corriente, Pesetas 613,70

**LINEA DE VAPORES RAPIDOS**

De Vigo  
10 octubre **GROIX**

3.ª clase preferencia Pesetas 706,45  
3.ª clase camarote Pesetas 612,70  
3.ª clase corriente Pesetas 557,70  
Para toda clase de informes, dirigirse a los Agentes generales en España.  
**ANTONIO CONDE HIJOS**  
Vigo, Luis Taboada, 4.  
La Coruña, Plaza Orosco, 8

**NELSON LINES**  
**VAPORES CORREOS**  
Servicio quincenal desde Vigo a Las Palmas, Río Janeiro Santos, Montevideo y Buenos Aires

**PROXIMAS SALIDAS**

6 seprbe. **Highland Chieftain**  
20 seprbe. **Highland Prince**  
4 octubre **Highland Brigade**  
18 octubre **Highland Patriot**

admitiendo pasajeros de primera, intermedia tercera. Precios de tercera en todos los buques 557,70

NOTAS.—Los precios de pasajes en 1.ª Intermedia, pueden sufrir alteraciones por diferencias de los cambios sobre Londres.  
Los visados de los pasaportes, serán de cuenta de los pasajeros.  
En Cámara: Niños y familias en 1.ª o Intermedia, condiciones especiales.  
En 3.ª clase: De diez años en adelante, pasaje entero; de dos a diez años, medio pasaje; menores de dos años, gratis.  
Al solicitar pasaje deben remitir CIEN pesetas como depósito.  
Para informes, los consignatarios en Vigo:  
**ANDRES FARINA (S. EN C.)**  
Agentes generales Apartado núm. 53

## HOTEL CORREO

**MADRID**

Pensión completa desde 10 pesetas en adelante  
Cincuenta espaciosas habitaciones, todas excelentes.  
Gran confort, baño, calefacción central.  
Este Hotel se halla instalado frente al Ministerio de la Gobernación, en el número 4 de la calle del Correo y desde él se domina la Puerta del Sol.  
Tanto por su inmejorable sitio como por su buena cocina, se recomienda a cuantos paisanos tengan necesidad de ir a la Corte, visiten el HOTEL CORREO en la seguridad de que saldrán satisfechos del trato esmerado de esta Casa.

Representantes a todos los trenes  
Teléfono, 19.818